



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



12

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 23 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 079-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 461-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2019-MDSJB/ALC, de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. N° 38867-MIRAFLORES Y MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA I.E.P. N° 38057 SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, con un presupuesto total de **Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete Con 66/100 Soles (S/. 153,137.66)**;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 290-2019-MDSJB/ALC, de fecha 15 de noviembre de 2019 se aprobó el Presupuesto Analítico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. N° 38867-MIRAFLORES Y MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA I.E.P. N° 38057 SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"** **Primera Etapa** para la **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.P. N° 38867-MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, con un presupuesto total de **Noventa y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Con 17/100 Soles (S/. 93,653.17)**;



Que, mediante Informe N° 461-2019-MDSJB/GIP/AMO de fecha 20 de diciembre de 2019, el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Solicita modificación del presupuesto analítico de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.P. N° 38867-MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"** conforme al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Consto Infraestructura (Inversión)	S/. 93,653.00
Costo Directo	S/. 90,835.00
Gastos Generales	S/. 2,818.00
Gastos de Supervisión 0%	S/. 0.00
Gastos de Liquidación	S/. 0.00

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 079-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de diciembre de 2019, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.P. N° 38867-MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO” conforme a lo solicitado en el Informe N° 461-2019-MDSJB/GIP/AMO de fecha 20 de diciembre de 2019, el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.P. N° 38867-MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”, conforme el siguiente detalle:

Consto Infraestructura (Inversión)	S/. 93,653.00
Costo Directo	S/. 90,835.00
Gastos Generales	S/. 2,818.00
Gastos de Supervisión 0%	S/. 0.00
Gastos de Liquidación	S/. 0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Maria Luz Palomino Prado
ALCALDESA